

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Tener notificados a los demandados mediante el Decreto 806 del 2020 en fecha 28 de septiembre del 2021.

2. Como quiera que al Dr. CARLOS ANDRES GARCIA SAENZ no se le había reconocido personería, quien allega renuncia al poder conferido por el Ministerio de Salud y Protección Social, se hace innecesario reconocérsela, y por ende se le reconoce como apoderada judicial de dicha entidad a la Dra. MELISA TRIANA LUNA, en los términos del poder allegado a folio 18 pdf.

3. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que Ministerio de Salud y Protección Social allegó contestación a la demanda en tiempo y formuló excepciones de mérito.

4. Téngase en cuenta que la demandada Ministerio de Salud y Protección Social, cumplió con la carga procesal que le correspondía, remitiendo el escrito de contestación y excepciones de mérito al extremo demandante, quien dentro de la oportunidad procesal recorrió traslado de las excepciones formuladas.

5. Se reconoce personería al Dr. PACIFICO GIOVANNI PINEDA DIAZ, como apoderado judicial del demandado Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES-, en los términos del poder conferido, agregado a folio 11 pdf hoja 33

6. El demandado ADRES, fue notificado en debida forma el 28 de septiembre del 2021, quien dentro de la oportunidad procesal allega escrito solo que el mismo no se encuentra dirigido para este despacho judicial, como tampoco para este asunto, como se nota en la hoja 34 del folio 11 pdf, por lo que el allegado en fecha 6 de diciembre del 2021, resulta extemporáneo; razón por la cual no se tiene en cuenta la contestación de la demanda realizada por dicha entidad.

7. En firme el presente proveído, regrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponda.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

RAD. 110013103004202100254

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
Estado E. No. 025
Hoy, 28 de Marzo de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PAENCIA
Secretaria